

ORACION

DESPUES

DE LA VUELTA AL PUEBLO.

ARGUMENTO.

Habiendo Ciceron hecho dar muerte en su consulado á algunos de los cómplices en la conjuracion de Catilina en la carcel, y sin ser antes condenados, por estos le hizo tiro Clodio, tribuno de la plebe, su mortal enemigo, y logró con violencia que se aceptara la ley, que propuso al pueblo, en que ademas de otras penas se vedaba dar á Ciceron ningun socorro, *igni, et aqua interdiceretur*, con lo que le era preciso irse desterrado. Así lo hizo, y habiéndolo estado diez y siete meses, fué restituido á la ciudad en el consulado de P. Lentulo Espinter, y Q. Metelo Nepote, año de la fundacion de Roma de 696. Da pues en esta oracion las gracias al pueblo Romano de su restablecimiento.



EXORDIUM.

Quod precatus à Jove Optimo Maximo, cæterisque diis immortalibus sum, Quirites, eo tempore, cùm me, fortunasque meas pro vestrà incolumitate, otio, concordiaque devovi, ut, si meas rationes unquam vestrà saluti anteposuissem, sempiternam pœnam sustinerem meâ voluntate susceptam : sin et ea, quæ antè gesseram, conservandæ civitatis causâ gessissem, et illam miseram profectionem vestrà salutis gratiâ suscepissem, ut quod odium scelerati homines, et audaces in rempublicam, et in omnes bonos conceptum jamdiù continerent, id in me unum potiùs, quàm in optimum quemque, et in universam rempublicam deflenderet ; hoc si animo in vos, liberosque vestros fuisset, ut aliquando vos, patres conscriptos, Italiamque universam, memoria meâ, misericordia, desiderumque teneret :



EXORDIO.

Muchísimo me alegro, Caballeros Romanos, de ver que por sentencia de los Dioses inmortales, por el testimonio del senado, por el unánime sentir de toda Italia, por confesion de mis enemigos, y por vuestro divino é inmortal beneficio, estoy convencido de haber sido oida aquella súplica, que hice á Júpiter Optimo Maximo, y á los demas Dioses inmortales, cuando me sacrificué con todos mis haberes por vuestra salud, paz y concordia ; de que, si alguna vez habia yo antepuesto mis intereses á vuestra salud, sufriese para siempre aquel castigo, que tomaba voluntariamente : mas, si quanto habia hecho antes, todo habia sido por conservar la ciudad, y si habia abrazado aquel triste destierro por salvaros á vosotros, para que el odio, que los malvados, y audaces tenian concebido contra la república, y todos los buenos, recayese sobre mí antes que sobre ningun buen ciudadano, ó sobre el Estado ; si esta habia sido la disposicion de mi ánimo para con vosotros, y vuestros hijos, que algun dia vo-

ejus devotionis me esse convictum iudicio deorum immortalium, testimonio senatûs, consensu Italiæ, confessione inimicorum, beneficio divino, immortalique vestro, maximè lætor, Quirites. Et, si homini nihil est magis optandum, quàm prospera, æqualis, perpetuaque fortuna, secundo vitæ sine ullâ offensione cursu: tamen, si mi tranquilla, et placata omnia fuissent, incredibili quâdam, et penè divinâ, quâ nunc vestro beneficio fruor, lætitiæ voluptate caruissem.

Quid dulciùs hominum generi à naturâ datum est, quàm sui cuique liberi? mihi verò et propter indulgentiam meam, et propter excellens eorum ingenium, vitâ sunt meâ cariore. Tamen non tantâ voluptate erant suscepti, quantâ nunc sunt restituti. Nihil cuiquam fuit unquàm jucundiùs, quàm mihi meus frater. Non tam id sentiebam, cùm fruebar, quàm tunc, cùm carebam, et posteaquàm vos me illi, et mihi eum reddidistis. Res familiaris sua quemque delectat: reliquæ meæ fortunæ recuperatæ plus mihi nunc voluptatis afferunt, quàm tunc incolumi afferebant. Amicitia,

sotros, el senado, y toda la Italia, os acordaseis de mí, os compadecieseis y me echaseis menos. Y si bien el hombre no tiene mas que apetecer que una suerte feliz, igual y continuada, corriendo con prosperidad sin ningun tropiezo la carrera de esta vida, sin embargo, si hubiera yo navegado siempre con bonanza, y sin tempestad, no gozaria de un increíble, y casi celestial deleite, de que ahora por beneficio vuestro gozo.

¿Qué cosa mas dulce concedió al hombre la naturaleza, que los hijos? y yo con especialidad, así por mi ternura, como por su excelente natural de ellos, los quiero mas que mi vida. Sin embargo no fué igual el gusto de su nacimiento al de ahora al restituirmelos. Ninguno jamas halló mas gusto en cosa alguna, que yo en mi hermano. Mas esto no lo conocia yo tanto, cuando gozaba de su compañía, como cuando estaba sin él, y despues que por vuestro beneficio volví yo á ser suyo, y él mio. A todos da gusto su hacienda: mas las reliquias de la mia, que he recobrado, me dan ahora mas contento, que ella me daba antes de mi desgracia. El gusto que se halla en las amistades, trato, vecindades, clientelas, y finalmente en los juegos,

consuetudines, vicinitates, clientelæ, ludi deniquè et dies festi, quid haberent voluptatis, carendo magis intellexi, quàm fruendo.

Jam verò honos, dignitas, locus, ordo, beneficia vestra, quanquam mihi semper clarissima visa sunt, tamen ea nunc renovata illustriora videntur, quàm si obscurata non essent. Ipsa autem patria, dii immortales! dici vix potest, quid caritatis, quid voluptatis habet, quæ species Italiæ? quæ celebritas oppidorum! quæ forma regionum! qui agri! quæ fruges! quæ pulchritudo urbis! quæ humanitas civium! quæ reipublicæ dignitas! quæ vestra majestas! Quibus ego omnibus antea rebus sic fruebar, ut nemo magis, sed sicut bona valetudo jucundior est eis, qui è gravi morbo recreati sunt, quàm qui nunquam ægro corpore fuerunt: sic ea omnia desiderata magis, quàm assidue percepta, delectant.

NARRATIO.

2. Quorsum igitur hæc disputo, quor-

y dias de fiesta, mas lo conocí careciendo de estas cosas, que gozándolas.

Pues el honor, dignidad, graduacion, y estado, beneficios que os he debido, aunque siempre brillaron á mis ojos, sin embargo ahora que han sido retocados, me parece que brillan mas, que si nunca hubieran perdido su resplandor. Pues la patria, Dioses inmortales, apenas es decible cuan amable es, y cuan gustosa! ¡Qué vista la de Italia! ¡qué poblacion de lugares! ¡qué disposicion de terreno! ¡qué campos! ¡qué frutos! ¡qué hermosura la de la ciudad! ¡qué cortesania de ciudadanos! ¡qué autorizada república! ¡qué majestad la vuestra! Todas las cuales cosas yo antes disfrutaba como el que mas; pero á la manera que sienten mas gusto en la salud los que convalecieron de alguna grave enfermedad, que los que nunca la padecieron: así todas estas cosas me dan mas satisfaccion, habiéndolas echado menos, que si nunca me hubieran faltado.

NARRACION.

2. ¿Mas á qué fin digo yo esto? ¿á qué fin? Para